PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ARTESANAL

2018-2021

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

INTRODUCCIÓN:

San Pedro Tlaquepaque, cuna alfarera por tradición, se ha destacado a nivel nacional e internacional por sus artesanías, maravilloso trabajo realizado por sus artesanos con esmero, calidad y dedicación.

Las artesanías son un reflejo del trabajo de las manos de artesanos que con pasión, transmiten sentimientos y tradiciones.

Cabe resaltar que son un importante generador de economías locales que contribuyen al desarrollo de una región y por su naturaleza un detonante en el ámbito turístico y cultural de una localidad.

De acuerdo con la Cuenta Satélite de la Cultura de México (CSCM), en el año 2016 las artesanías en su conjunto presentaron una contribución de 17.8% del PIB del sector de la cultura, esto es, el 0.6% del PIB nacional, teniendo una aportación de 110 mil 121 millones de pesos.[1]

Nuestro municipio cuenta con alrededor de 450 artesanos registrados[2], de los cuales la mayoría han seguido una tradición familiar, lo que ha permitido que a lo largo del tiempo mejoren y perfeccionen sus técnicas y piezas, ofreciendo artesanías competitivas en calidad, variedad y belleza.

---

[1] "Artesanos y artesanías, una perspectiva económica" es una publicación realizada en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con información estadística y económica relevante de la actividad artesanal de México. 2018.

[2] Base de datos de la Casa del Artesano de San Pedro Tlaquepaque.

A pesar de la grandeza de esta actividad y el gran potencial que la misma representa, es preocupante ver como en nuestro municipio ha dejado de ser una actividad prioritaria entre las personas que ella se dedican o dedicaron durante generaciones, esto según lo manifiestan los mismos artesanos enlistando a continuación las principales causas que ellos refieren:

- Actividad poca atractiva y redituable para las nuevas generaciones.
- Falta de atención y apoyo por las autoridades de todos los niveles de Gobierno.
- Pocos espacios para la exhibición y distribución de sus productos.
- Competencia desleal, por la comercialización de productos producidos en masa, de baja calidad y a un menor precio.
- Resistencia al cambio, tanto en diseño como en la elaboración de los productos para adaptarlos a las nuevas demandas.

Sería imperdonable que un municipio como San Pedro Tlaquepaque, con tan exquisita tradición artesanal, no potencialice tan maravillosa oportunidad para el desarrollo económico, turístico y cultural que representa nuestra artesanía.

Hoy se nos presenta una increíble oportunidad de seguir posicionando a nuestro municipio con un referente en artesanías, ya que las mismas son una fuente de motivación para que turistas nacionales e internacionales visiten nuestro Municipio, la distinción como Pueblo Mágico nos abre la puerta hacia nuevos espacios y visitantes que van a encontrar en el trabajo de los artesanos un valor agregado a nuestro ya maravilloso San Pedro Tlaquepaque, lo que traerá consigo una importante derrama económica que ayudará a preservar esta actividad.

El trabajo para lograrlo es mucho, sin embargo contamos con los elementos necesarios para hacerlo una realidad, con la suma de esfuerzos, voluntades y acciones de la Sociedad y Gobierno esto podrá hacerse posible.

Los integrantes de esta Comisión, somos consientes de la importancia que el fomento y desarrollo de la actividad artesanal representa para la economía, cultura y turismo de nuestro municipio, por lo cual asumimos con responsabilidad y compromiso esta encomienda y presentamos este plan de trabajo para contribuir a la causa.

MARCO JURIDICO:

El presente Plan de Trabajo, será el eje rector que guíe las acciones y actividades que realizará la Comisión Edilicia de Fomento Artesanal durante la administración 2018-2021, las cuales serán de manera enunciativa mas no limitativa, estas con apego a las obligaciones y facultades establecidas en los artículos 73, 92 fracción XXII y 114 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

ARTÍCULO 73.- El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, funcionará mediante Comisiones.

[...]

ARTÍCULO 78.-Las comisiones tienen las siguientes funciones:

I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento a las Comisiones Edilicias.
II. Presentar al Ayuntamiento, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo, sobre los asuntos que le sean turnados.
III. Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de reglamentos, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones del gobierno municipal, dentro del área de su competencia.

ARTÍCULO 92.- Las comisiones permanentes serán:

[...]
XXII. Fomento Artesanal;
[...]

ARTÍCULO 114.- Compete a la Comisión de Fomento Artesanal:

I. Velar por la aplicación y observancia de las disposiciones normativas en la materia;

II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;

III. El estudio y promoción de programas o acciones tendientes al Fomento Artesanal en el Municipio;

IV. Coadyuvar y promover la celebración de convenios y contratos con las distintas autoridades y organismos no gubernamentales competentes a efecto de promover las expresiones artesanales de Tlaquepaque;

V. Formar parte del Consejo que en la materia sean creados por el Ayuntamiento, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos y programas que de ellos o de las dependencias correspondientes emanen;

VI. Impulsar el Premio Nacional de la Cerámica y proponer al Patronato del Organismo Público Descentralizado Premio Nacional de la Cerámica, iniciativas para la planeación, organización y desarrollo del certamen.

VII. Orientar la políticas públicas que sobre la materia deba emprender el Municipio; y

VIII. Asesorar a quien funja como titular de la Presidencia Municipal en la materia.

Así mismo, con este plan de trabajo se da cumplimiento a lo solicitado en el artículo 15 fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Artículo 15. Información fundamental - Ayuntamientos

[...]
VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;
[...]

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ARTESANAL 2018-2021.

La Comisión Edilicia de Fomento Artesanal 2018-2021 es presidida por la **Regidora Miroslava Maya Ávila**, de conformidad a lo aprobado por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque en Sesión solemne del día 01 de octubre 2018 quedando asentado bajo el Acuerdo No. 942/2018.

Integran la comisión como vocales el **Regidor José Luis Figueroa Meza, la Regidora Silbia Reyes Cazarez y el Regidor Oscar Vásquez Llamas**, de acuerdo a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 18 de octubre 2018 bajo el número de Acuerdo 943/2018.

La Comisión Edilicia de Fomento Artesanal que oficialmente instalada el día 24 de octubre 2018, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

PLANEACIÓN ESTRATEGICA.

MISIÓN:

Fortalecer la confianza de los artesanos en las instituciones de Gobierno, para que a través del trabajo mano a mano se fortalezca al gremio, se contribuya a su dignificación y desarrollo social, con acciones que coadyuven a su progreso como generadores económicos sustentables, para lograr que las artesanías sean consideradas parte inherente del atractivo turístico y cultural de San Pedro Tlaquepaque.

VISIÓN:

Que San Pedro Tlaquepaque sea revalorado por su actividad artesanal, manteniéndose como referente a nivel nacional e internacional por la calidad y belleza de sus artesanías, fomentando el consumo local y como fuente de impulso al turismo.

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al rescate, preservación, fomento, promoción, mejora e impulso cultural y económico de la actividad artesanal en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, en apego a las facultades y obligaciones que la normatividad nos confiere.

ACCIONES PARTICULARES:

1. Desarrollar las sesiones necesarias para el desahogo de los asuntos correspondientes a la comisión.

2. Realizar el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas materia de esta comisión.

3. Revisar y analizar el marco normativo municipal en materia artesanal, para proponer las reformas necesarias con la finalidad de adecuarlos a las leyes nacionales y estatales, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y cultural de esta actividad.

4. Gestionar la asignación de mayores recursos económicos para el fomento artesanal dentro de los presupuestos de egresos del municipio, así como velar por que se les asignen los recursos suficientes tanto económicos, materiales y humanos a las dependencias municipales involucradas en el tema.

5. Impulsar políticas públicas que fortalezcan la promoción y preservación de nuestras artesanías, que conlleven a mejorar las condiciones socioeconómicas de los artesanos y que potencialicen la proyección de nuestra riqueza cultural.

6. Mantener una permanente y continua comunicación con los artesanos, instituciones públicas de los tres niveles de gobierno, organismos sociales, universidades así como con la iniciativa privada, con la intención de conocer sus necesidades y propuestas en pro de fortalecer el sector.

7. Promover la vinculación y coordinación institucional para mejorar y ampliar la difusión de programas, proyectos y apoyos al sector artesanal, con la finalidad de garantizar mayor cobertura y penetración a nuevos sectores y mercados.

8. Realizar las gestiones necesarias a fin de que se realice un profundo proceso de investigación sobre el diagnostico de la situación real del artesanos y sus artesanías en el municipio, que genere la información necesaria para la elaboración e implementación de políticas públicas que garanticen el fomento artesanal y los apoyos adecuados a los artesanos; así como la elaboración y constante actualización del directorio de nuestros artesanos para garantizar un correcto canal de comunicación con los mismos.

9. Promover una constante capacitación de nuestros artesanos en procesos y técnicas innovadoras de diseño, orientación y asesoría en temas legales y fiscales, el manejo sustentable de los recursos, así mismo sobre comercialización y uso de nuevas tecnologías que favorezcan su desarrollo integral.

10. Gestionar la creación una guía que le permita al artesano conocer las instituciones y organismos que les brindan apoyo, así como los trámites y requisitos para acceder a los mismos.

11. Proponer que dentro de la página web del Gobierno Municipal se genere un apartado donde se promueva virtualmente el trabajo de nuestros artesanos y sus productos, como herramienta para apoyarlos en la difusión de nuestra tradición y en el proceso de comercialización de sus artesanías.

12. Impulsar en las nuevas generaciones los valores y esencia artesanal del municipio, a través de acciones encaminadas a preservar y continuar con el enfoque artesanal, generando el interés de nuestros niños y jóvenes en esta actividad.

13. Buscar y promover un mayor numero de eventos locales, nacionales e internacionales en los cuales las artesanías sean el punto focal, para que nuestros artesanos puedan acceder a estos espacios, procurando que los mismos se otorguen de manera equilibrada entre los mismos con la intención de garantizar que todos tengan las mismas oportunidades de participar.

A T E N T A M E N T E:

Integrantes de la Comisión Edilicia de Fomento Artesanal.

12 Diciembre 2018.

Arq. Miroslava Maya Ávila

Regidora Presidenta de la Comisión

L.C.P. José Luis Figueroa Meza

Regidor Vocal de la Comisión.

C. Silbia Cázarez Reyes

Regidora Vocal de la Comisión.

C. Oscar Vásquez Llamas

Regidor Vocal de la Comisión.